

Propuesta por el Diputado Presidente la votación resulto de la unanimidad del Congreso á favor del perdón de la vida de los reos sentenciados en Valencia bajo las formas y condiciones prescriptas en el siguiente:

DECRETO.

El Congreso general de los Estados Unidos de Venezuela, tomado en consideración la interposición que el Colegio Electoral del Partido de Caracas ha hecho en Sesión de este día por una diputación á favor de Fr. Pedro Hernandez, y demás compañeros de la insurrección de Valencia: atendiendo á otras súplicas de Personas respetables, y conociendo la voluntad general del virtuoso Pueblo de Caracas en las aclamaciones, con que las correspondido á las opiniones de Clemencia de los honorables Representantes que han hablado en la discusión tendida sobre la materia, ha acordado unánimemente, que excluya la pena capital del castigo, á que crea acreedores á los siete reos, cuya causa está juzgándose en revista por la Sala extraordinaria de justicia creada en esta Capital, les imponga la pena que crea mas compatible con la seguridad pública y con los sentimientos de humanidad, que han motivado este perdón. Comuníquese al R. Poder Ejecutivo y á la Sala extraordinaria de Justicia para su inteligencia y cumplimiento.

Undo en el Palacio Federal de Venezuela a veinte y siete de Enero de mil ochocientos doce, segundo de la Independencia.

FRANCISCO X. MAYZ, Presidente.
FRANCISCO ISNARDY, Secretario.

Discutióse luego si debía tener lugar en esta Sesión la moción del D. Rodríguez sobre disminuir las penas en quanto á la excesiva penitencia; votada la materia decidió la pluralidad por la afirmativa.

Interrumpióse la discusión por haberse presentado la religiosa Comunidad de S. Francisco, á dar los mas respetuosos y expresivos gracias al Congreso, por la benignidad, que habia usado con su desgraciado hermano Fr. Pedro Hernandez; á lo que contesto á nombre del Congreso el honorable Diputado Paul en el modo siguiente:

Venerable Comunidad Religiosa.—El Sagrado Congreso ha tenido en consideración la recomendable súplica que acaba de hacer el Colegio Electoral por medio de sus Diputados, conseqüente á lo que le hicisteis para que intercediese por la vida de vuestro hermano. Por este raro acontecimiento, de que no han podido desentenderse los honorables Representantes, no se ha manifestado en sus discursos sino humanidad y clemencia, y la unanimidad de sufragios ha decidido favorablemente vuestra pretension. En recompensa de una gracia, de que quizá no habra ejemplo en la posteridad, no exigis demostraciones de agradecimiento, ni abatimientos incompatibles con nuestro liberal y generoso sistema, y á que tiene una natural oposición la sudeza del carácter Americano. Si os amonestamos: que las graves delinquencias cometidas por ese hermano, por quien derramais tantas lágrimas, sean repudiadas por vuestros hechos. Súplicas instantes al Altísimo por la prosperidad y felicidad de toda la America: vuestro convencimiento de la justicia de nuestro sistema: la predicación continua para que se conserve y consolide: y la total abstracción de todo negocio temporal, dexándolos á las autoridades legitimamente constituidas, y á quienes debe obedecer, son los posteriores testimonios que no causaran arrepentimiento del Instituto que habéis elegido, ni en el Colegio Electoral que ha intercedido, ni en esta Augusta Asamblea que lo ha dispensado.

Interesada vivamente la sensibilidad de los Honorables Diputados con estos actos, y acercándose la hora, se rubo por oportuno levantar la Sesión, que quedó concluida.

En los Distritos Municipales siguientes han sido elegidos para Diputados de la Legislatura Provincial los HH. Ciudadanos.

Villa de La Guayra.
Andrés Narváez.

Ciudad de Valencia.
Miguel Peña
José Vicente Mercader.

Ciudad de Puerto Cabello.
Pedro Herrera.

Id. de Barquisimeto.
Francisco Caraballo.
Juan Blanco y Plaza.

Id. de San Felipe.
Diego Nuñez.

Avisos.

La Municipalidad ansiosa de que se experimenten las grandes ventajas y utilidades que presenta el establecimiento de la Lotería que ha tomado buen sus auspicios; y no pudiendo detenerse la señalación que sufre la primera extracción por hallarse sin distribuir alguna cantidad de billetes, á causa de no haber sido posible organizar el nonbramiento de Comisionados en los Estados Confeccionados ni en las ciudades, villas y pueblos numerosos de esta Provincia para su distribucion: ha acordado se verifique el 25 del presente en la Plaza mayor con lo que estas recomendados distribuyéndose en ese día los premios siguientes: 1 de 1500 pesos; 2 de á 500; 10 de á 100; 10 de á 50; y el resto en premios de á 25.

El Director tiene la satisfacción de anunciar tan plausible noticia, y no duda será recibida con el mayor aprecio de los Ciudadanos que han conyudado con su subscripción, la resolución que acaba de tomar la Municipalidad; pues con ella se da principio á tan benéfico establecimiento y se alientan los ánimos de los que aun desconocen sus ventajas.

Todos los Ciudadanos que gusten presenciar el sorteo podrán ocurrir al lugar destinado el expresado día 25 desde las diez de la mañana en que se clará principio; en inteligencia que se continuará la distribución de Billetes hasta el 24.

Los Ciudadanos Corredores de numero Juan Vesites y José Espino han tomado por su cuenta la casa No. 210, en la esquina, Calle de San Juan, que antes habitaba D. Salvador Gonzalez. donde reciben Café, Añil, Algodón, y Cacao en calidad de deposito por su venta, en la que no interesaran á sus dueños mas que un medio por ciento, siendo de cuenta de estos la merca que resulta en el caso. Tiene un grande corral para estar por el tiempo necesario las bestias de su conducción; y se hacen cargo de cortar con el despacho de arrieros, pago de Alcabala, y últimamente dexar á sus dueños enteramente satisfechos de la confianza que se les dispense. Ademas se hacen cargo de acopiar por lo que quieren las mismas calidades de frutos por lo que cobrarán segun el mas ó menos trabajo, con arreglo á las ordenanzas de corredores.

Juan Verdés.—José Espino.

M. TRIGANT

Tiene el honor de participar al Público que después de haber obtenido el correspondiente permiso del Gobierno, ha abierto una

Escuela de Esgrima y Bayle

En la Calle de Venezuela, No. 49.

Los que desearan instruirse en estos Ramos se serviran ocurrir á la misma habilitacion para inscribir sus nombres en los libros destinados al efecto.

M. TRIGANT, que ha sido testigo de los progresos que las Artes, han hecho en Caracas, no ha dudado un momento de la buena acogida que merezca su establecimiento, principalmente quando nadie ignora que esta instrucción ha formado siempre en todos los países del mundo, una parte de la educación de los Jóvenes; y que el primero de estos ramos les infunde calor, les inspira confianza, determina sus movimientos, aumenta sus fuerzas, les da gracia, destreza, flexibilidad hace su marcha mas noble y viva; y finalmente les dispone para todo suerto de ejercicios. He aquí en dos palabras los adornos que sin contar la utilidad, proporcionan el florecer á quantos se dedican á su estudio. El segundo es igualmente un ejercicio indispensable para todo el que quiera presentarse en sociedad: El de delicadeza, maneras agradables, facilidad diferentes gracias, y arrebatos que se poseen el aplauso general.

Así mismo pone en noticia del público que limpia la denta dura, vende eleaz, y coral de la primera calidad, como tambien uvas de Madras, frontinas, moscatel, de Constantza, de Harde, ginebra de Holanda, agudiente de Cognac y de Andaytu, todo por botellas ó por cazas.

TEATRO.

El Domingo se anuncia al Público, que el Juves se dara una Funcion de Cristo, en que cantarian tres distintas cantantinas, otras tantas Operetas nuevas de mucho gusto; pero si en los ensayos no se aliviere que todas tres pueden desempeñar bien; se omitira dicho día la Funcion y si estuviere buena se dara el Domingo proximo: lo que avisaran los carteles en uno ó otro caso.

Café de la Confederacion,

No. 201, Calle de Barveton.

El Señor MARTELLY y COMPANIA tienen el honor de informar á los Subscriptores y al Público, que se dara el Terceer Bayle de Subscripción el día Miércoles cinco de Febrero.

Los que desean Subscribirse pueden hallar Billetes en la Casa.

Dos Alambiques de farmacia con sus Serpentina y Baños Maria, construccions á la bomet, conducen cada una de ellas los fierros para formar el fogon y su pipa para la Serpentina. La una contiene de 20 á 22 galones y la otra de 16 á 18: las expresadas se hallaran en la Guayra en el almacén del Ciudadano Simco Manjuy, á un precio equitativo.

Los Ciudadanos Elias Martin y Guillermo Marsand Maquinistas de Sto. Domingo, recién llegados á Caracas, tienen el honor de avisar á los SS. vecinos de los Estados Unidos de Venezuela, que hacen y mantienen varios suertes de Maquinas como Trapiches, Molinos de Café, &c. con toda propiedad. Aseguran á los que les favorecieren con su patrocinio, que pondran el mayor cuidado en merecer su confianza, y darles toda satisfaccion en quanto á la solidez y bondad de la obra.—Calle de Barinas, No. 55.—Tomaron aprendices á quienes enseñan en arte.